



CSED cir 0333

Valledupar, 20 de noviembre de 2025

CIRCULAR No. 0333

PARA: DIRECTIVOS DOCENTES Y DOCENTES CON DERECHOS DE CARRERA
ASUNTO: ACLARACIÓN A LOS CRITERIOS EVALUABLES Y CUANTIFICABLES EN EL PROCESO ORDINARIO DE TRASLADOS 2026.

Cordial saludo;

La secretaría de educación departamental expidió la Resolución No 018489 del 16 de octubre de 2025, la cual en su artículo segundo fijó los criterios a tener cuenta para acceder a una vacante dentro del proceso ordinario de traslados, en donde se fijo como criterio la permanencia en el cargo actual de cinco (5) años, es menester aclarar que dicho requisito es de TRES (3) años. Además, se fijó como criterio haber superado la evaluación de desempeño en un porcentaje igual o superior a 90; se aclara que el requisito es haber superado la evaluación de desempeño, sin importar el porcentaje.

Por lo expuesto, se solicita tener en cuenta lo plasmado en esta circular.

Atentamente,

YASMIN ROCIO GARCIA MENESES
Secretaria de Educación Departamental

Revisó	José Miguel Chacón Cuadro- Profesional Especializado de Despacho SED-CESAR
Proyectó	Edisson Saucedo Ospina- Profesional de Recursos Humanos SED-CESAR
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento cuyo contenido se encuentra ajustado a las disposiciones legales vigentes, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.	